



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-00-P00 **4478**

**0000001**

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

**DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes ocho (08) de septiembre de dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, Felipe Javier Herdoíza Dávila, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de septiembre de dos mil quince, conforme aparece de los documentos habilitantes que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

g

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruido por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en que conste la Reforma del objeto social de la Compañía **DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el Ingeniero Felipe Javier Herdoíza Dávila, representante legal de la Compañía DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., en su calidad de Gerente General, conforme se consta de la copia certificada del nombramiento, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de septiembre de dos mil quince. Se agregan copias certificadas del Acta de Junta y del nombramiento como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere. Declara su voluntad de otorgar la Reforma del Objeto Social de Compañía de acuerdo al presente instrumento.- **Segunda.- Antecedentes.-** **Uno:** La Compañía "DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día trece de mayo de dos mil nueve ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera de este cantón y ciudad de Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de junio de dos mil nueve; **Dos:** La Compañía "DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A." aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada el día veintiocho de junio de dos mil



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



doce ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de **0000002**  
este cantón y ciudad de Quito y fue debidamente inscrita en el Registro  
Mercantil el treinta y uno de agosto de dos mil doce **Tres:** La Junta  
General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., celebrada el  
siete de septiembre de dos mil quince, resolvió, reformar el objeto social  
de la compañía.- **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Con  
los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Ingeniero Felipe  
Javier Herdoíza Dávila, en su calidad de Gerente General y como tal  
representante legal de la Compañía DINAMICA DE CONSTRUCCION  
DINAMICCOMSA S.A. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de  
septiembre de dos mil quince, reforma el Objeto social de la compañía, en  
los siguientes términos: **"ARTICULO TERCERO:** A). La compañía tiene  
por objeto dedicarse a la elaboración de diseños de arquitectura y de  
ingeniería, a la construcción de obras de arquitectura y de ingeniería tales  
como construcción de edificios; programas de vivienda, oficinas, centros  
educativos, hoteles, conjuntos habitacionales, multifamiliares, edificios  
industriales así como la construcción de todo tipo de obras civiles, su  
contratación y su comercialización. B). También tiene por objeto dedicarse  
al diseño, planificación y construcción de obras viales, urbanas y rurales,  
puentes, puertos, aeropuertos, construcción de estructuras metálicas de  
todo tipo, a elaborar productos derivados del petróleo y del carbón, fabricar  
productos minerales no metálicos diversos tales como el hormigón,  
fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a  
base de asfalto, construir y fabricar ductos y estructuras de  
almacenamiento, así como también podrá importar, exportar y  
comercializar maquinarias, equipos, vehículos, enseres, partes y piezas y

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

repuestos para la industria de la construcción. C). También podrá comercializar todo tipo de bienes muebles e inmuebles. D). Podrá dedicarse al ensamblaje de todo tipo de equipos relacionados a la construcción. E). Podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación todo tipo de vehículos y embarcaciones para la transportación y comercialización de sus productos. F). Podrá transportar todo tipo de combustibles e insumos como: cemento, hierro, materiales pétreos, asfalto, madera, emulsiones, maquinarias, vehículos y otros relacionados con el objeto social. G). Podrá asociarse y/o representar a compañías nacionales y extranjeras constituidas o por constituirse, fusionarse con ellas o absorberlas, y, en general realizar toda clase de actos, convenios, negocios, operaciones y contratos civiles, mercantiles, industriales o de cualquier otra naturaleza, que sean permitidos por la Ley y guarden relación con el objeto social. H) La compraventa, permuta, arriendo de bienes muebles e inmuebles, para la cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder y disponer de propiedades urbanas y/o rurales. I) La compañía podrá intervenir en concurso o licitaciones públicas o privadas, relacionada con el objeto social tanto en el país como en el exterior, podrá así mismo intervenir sola o en asociación con empresas nacionales o extranjeras en licitaciones, concursos y ejecución de obras relacionadas con el objeto social tanto en el país como en el exterior, podrá en fin, realizar las actividades administrativas, financieras, bancarias, técnicas y de control para el fiel cumplimiento del objeto social tanto en el país como en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, podrá participar como socia o accionista en compañías constituidas o por constituirse.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez de



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



0000003

este instrumento.- (firmado) Abogado Pablo Sánchez Vergara con matrícula número diez y siete – dos mil seis – doscientos cuarenta y tres del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

FELIPE JAVIER HERDOÍZA DÁVILA

GERENTE GENERAL

DINAMICA DE CONSTRUCCION

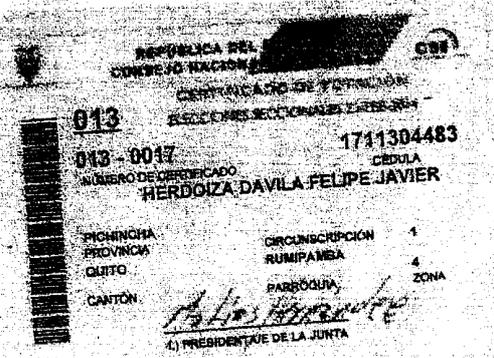
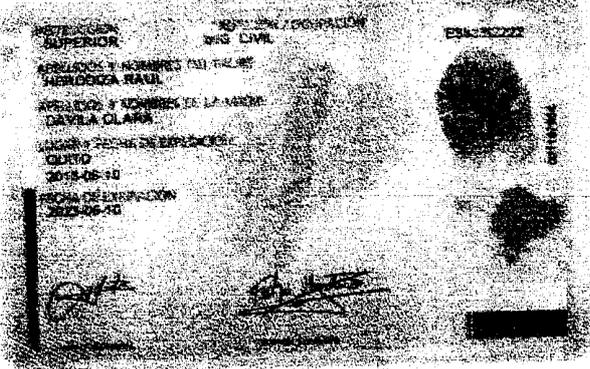
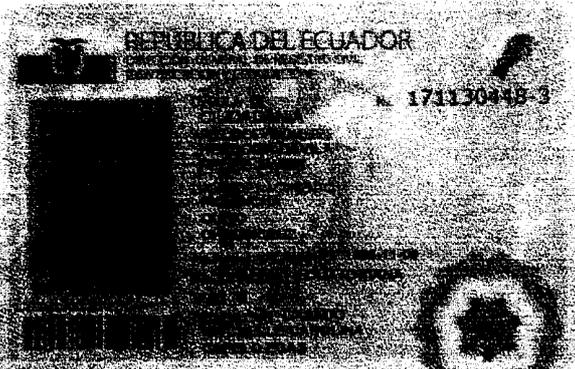
DINAMICCOMSA S.A.

C.C. 1711304483

Tamara Garcés Almeida

8

Notaría Sexta del Cantón Quito



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....1.....hoja(s).

Quito a, 08 SET. 2015

TGA *Tamara Garcés Almeida*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Quito DM, enero 6 de 2015



Señor Ingeniero  
Felipe Javier Herdoíza Dávila  
Presente.-

De mi consideración.-

0000004

La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía Dinámica de Construcción Dinamiccomsa S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de designarle como Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía

Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y además todas las funciones y atribuciones establecidas en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía Dinámica de Construcción Dinamiccomsa S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, el 13 de mayo de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de junio de 2009.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, reading "Viviana Herdoíza".

Viviana María Herdoíza Dávila  
C.C. 171028103-9

Para los efectos legales consiguientes, dejo constancia que en la ciudad de Quito el día 6 de enero de 2015, **acepto** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.

A handwritten signature in cursive script, reading "Felipe Herdoíza".

Felipe Javier Herdoíza Dávila  
C.C. 171130448-3

A large handwritten checkmark symbol.



TRÁMITE NÚMERO: 2260

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1634
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	477
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2015
FECHA ACEPTACION:	06/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711304483	HERDOIZA DAVILA FELIPE JAVIER	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

COST: RM# 1826 DEL: 11/06/2009 NOT: 31 DEL: 13/05/2009 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 08 SET. 2015

**TGA**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

1090263



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792204925001  
**RAZON SOCIAL:** DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DINAMICA DE CONSTRUCCION S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HERDOIZA DAVILA FELIPE JAVIER  
**CONTADOR:** ESTEVEZ SALAZAR EVELYN IRENE

0000005

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/06/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 11/06/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/07/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/01/2015

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N33-134 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: LIBERTADOR Oficina: 1101 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNDO JUVENIL EN EL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023824611 Email: eestevez@dinamica.com.ec Web: WWW.DINAMICA.COM.EC Telefono Trabajo: 023824652 Telefono Trabajo: 023824651

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 21/01/2015 10:12:10



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792204925001  
**RAZON SOCIAL:** DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/06/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** DINAMICA DE CONSTRUCCION S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N33-134 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: FRENTE AL MUNDO JUVENIL EN EL PARQUE LA CAROLINA Edificio: LIBERTADOR Oficina: 1101 Telefono Trabajo: 023824611 Email: eestevez@dinamica.com.ec Web: WWW.DINAMICA.COM.EC Telefono Trabajo: 023824652 Telefono Trabajo: 023824651

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en   1   hoja(s).

Quito a, 08 SET. 2015

**TGA**  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 21/01/2015 10:12:10

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.  
CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015**



En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de septiembre del año 2015, a las 17H00, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Av. De los Shyris No. N33 -134 y República del Salvador. Edf. Libertador, piso 11, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.** a la que concurren los accionistas los señores Felipe Javier Herdoíza Dávila y Viviana María Herdoíza Dávila, propietarios cada uno de doscientos cuarenta y cinco mil acciones (245.000) acciones, con un valor individual de cada una de ellas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00). Los accionistas presentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que es de cuatrocientos noventa mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 490.000). Preside la Junta la Presidente Arq. Viviana María Herdoíza y actúa como secretario el Gerente General señor Ing. Felipe Javier Herdoíza Dávila. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente. La señora Presidente, declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por la Ley de Compañías y al amparo de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías. Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los accionistas resuelvan por unanimidad. La Presidente pide que por secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
- 2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA COMPARECER A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

**PRIMERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Gerente General y señala a la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía que se proceda a realizar una reforma al objeto social de la compañía, debido a que existen nuevas oportunidades de diversificar las operaciones de la misma, por lo que pone a consideración de la Junta el siguiente texto para que sea el nuevo objeto social de la compañía.

**“ARTICULO TERCERO: A).** La compañía tiene por objeto dedicarse a la elaboración de diseños de arquitectura y de ingeniería, a la construcción de obras de arquitectura y de ingeniería tales como construcción de edificios; programas de vivienda, oficinas, edificios corporativos, centros educativos, hoteles, conjuntos habitacionales, multifamiliares, edificios industriales, urbanizaciones, casas unifamiliares, así como la construcción de todo tipo de obras civiles, su contratación y su comercialización. **B).** También tiene por objeto dedicarse al diseño, planificación y construcción de obras viales, urbanas y rurales, puentes, puentes, aeropuertos, construcción de estructuras metálicas de todo tipo, a elaborar productos derivados del petróleo y del carbón, fabricar productos minerales no metálicos diversos tales como el hormigón, fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a base de asfalto, construir y fabricar ductos y estructuras de almacenamiento, así como también podrá importar, exportar y comercializar maquinarias, equipos, vehículos, enseres, partes y piezas y repuestos para la industria de la construcción. **C).** También podrá comercializar y dar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles de su

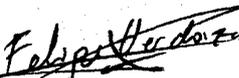
propiedad. D). Podrá dedicarse al ensamblaje de todo tipo de equipos relacionados a la construcción. E). Podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación todo tipo de vehículos y embarcaciones para la transportación y comercialización de sus productos. F). Podrá transportar todo tipo de combustibles e insumos como: cemento, hierro, materiales pétreos, asfalto, madera, emulsiones, maquinarias, vehículos y otros relacionados con el objeto social. G). Podrá asociarse y/o representar a compañías nacionales y extranjeras constituidas o por constituirse, fusionarse con ellas o absorberlas, y, en general realizar toda clase de actos, convenios, negocios, operaciones y contratos civiles, mercantiles, industriales o de cualquier otra naturaleza, que sean permitidos por la Ley y guarden relación con el objeto social. H) Podrá dedicarse a la compraventa, permuta, arriendo de bienes muebles e inmuebles, para la cual podrá negociar, comisionar, pactar precio, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, encargar y disponer de propiedades urbanas y/o rurales y podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes dentro de la actividad inmobiliaria y/o intermediación inmobiliaria. I) La compañía podrá intervenir en concurso o licitaciones públicas o privadas, relacionada con el objeto social tanto en el país como en el exterior, podrá así mismo intervenir sola o en asociación con empresas nacionales o extranjeras en licitaciones, concursos y ejecución de obras relacionadas con el objeto social tanto en el país como en el exterior, podrá en fin, realizar las actividades administrativas, financieras, bancarias, técnicas y de control para el fiel cumplimiento del objeto social tanto en el país como en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, podrá participar como socia o accionista en compañías constituidas o por constituirse.

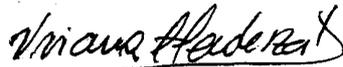
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta decide aprobar por unanimidad, la reforma del objeto social del objeto social de la compañía en los términos planteados por el Gerente General.

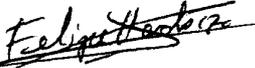
**SEGUNDO: AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA COMPARECER A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

Toma la palabra la presidente de la compañía, quien señala que es necesario que se autorice al Gerente General de la compañía para que comparezca a la firma de la Escritura de Reforma del Objeto Social de la compañía, por lo que solicita a la Junta la autorización. Luego de las deliberaciones del caso la Junta decide, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que comparezca a la Firma de la Escritura de Reforma del Objeto Social de la compañía.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la que es aprobada sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 17H40 firmando para constancia, todos los Accionistas presentes.

  
**Ing. Felipe Javier Herdoíza Dávila**  
Accionista - Gerente General

  
**Arq. Viviana María Herdoíza Dávila**  
Accionista- Presidente

  
**Ing. Felipe Javier Herdoíza Dávila**  
Secretario



Factura: 001-002-000010845



20151701006P04478

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

0000007

Escritura N°:	20151701006P04478						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792204925001		GERENTE GENERAL	FELIPE JAVIER HERDOIZA DAVILA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 08 SET. 2015

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000010846



20151701006002051

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000008

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 63410

* 2 1 8 5 5 3 3 T N R P M C T *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	43874
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	21/09/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	4807
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711304483	HERDOIZA DAVILA FELIPE JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /QUITO /08/09/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1826 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JUNIO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 1111-15-0000009)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

